

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20210000400**

Se procede a corregir el auto de fecha 15 de abril del año 2021, en el sentido que quien desiste del recurso es la apoderada de la parte demandada, situación que por demás resulta irrelevante ya que el proceso de la referencia terminó por acuerdo entre las partes.

Por otro lado, el oficio se remitió a quien solicitó la medida cautelar y es esta quien deberá diligenciarlo aportando constancia al despacho.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 068

HOY: 29 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA